

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1**

EDICTO

D./DÑA. ROSA MARIA CASTEDO BARTOLOME LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 01 DE POZUELO DE ALARCÓN

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 734/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 22/2018**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MÓNICA GÓMEZ FERRER****Lugar:** Pozuelo de Alarcón**Fecha:** veintidós de enero de dos mil dieciocho

Doña Mónica Gómez Ferrer Magistrado- Juez de Instrucción núm. 1 de Pozuelo de Alarcón y de su partido judicial, vistos los autos de Juicio de Delito Leve tramitados con el núm. **734/2017**, y seguidos por una presunta falta de maltrato de obra a denuncia de SUSANA DOMINGUEZ BUSTAMANTE que no comparece, contra MARVAN ROMERO MARZOK, que no comparece. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Absuelvo libremente a MARVAN ROMERO MARZOK, del delito leve del que venía siendo acusado, con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las

costas procesales ocasionadas en la tramitación de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MARVAN ROMERO MARZOK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Pozuelo de Alarcón, a 29 de mayo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.168/18)

